

COPIA

1 NUMERO: 202 * 1990 << ESCRITURA DE TRANSFERENCIA Y
2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA "COMPANIA AGRICOLA E
3 INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.: SEÑOR MARCO ANTONIO
4 BORJA BARREZUETA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO LUIS
5 FELIPE BORJA ALVEAR, DONA ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA
6 DE BORJA Y DONA KATIA BORJA ALVEAR.-----

7 CUANTIA: S/. 1.050.000,00.-----



AB. MELVA R. DE VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil



8 la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
10 día de hoy MIERCOLES SEIS DE JUNIO DE MIL
11 NOVECIENTOS NOVENTA, ante mí, Abogada MELVA
12 RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo
13 Sexta del Cantón, comparecen: A) Por sus propios
14 derechos, el señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA,
15 de estado civil casado, de profesión ejecutivo.
16 Y, B). Por sus propios derechos, los señores
17 Ingeniero LUIS FELIPE BORJA ALVEAR, de estado civil
18 soltero; Doña ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA DE
19 BORJA, de estado civil casada, de profesión
20 ejecutiva; y, Doña KATIA BORJA ALVEAR, de
21 estado civil divorciada, de profesión ejecutiva.--
22 Además, comparece para dar su autorización y
23 consentimiento a su cónyuge para la suscripción de la
24 transferencia que se realiza mediante este instrumento,
25 la señora GLADYS CARMITA GALLEGOS GARCIA DE BORJA, de
26 estado civil casada, de profesión contadora.----- Los
27 comparecientes son mayores de edad, de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la



1 ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para
2 contratar, a quienes de conocerlos doy fe.---
3 Bien instruidos en el objeto y resultados de
4 esta escritura pública de transferencia y cesión
5 de participaciones, a la que proceden como antes
6 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
7 otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el
8 que a continuación copio:-----

9 **“SEÑORA NOTARIO:—** Sirvase elevar a
10 Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato
11 de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el
12 Capital Social de la Compañía Ecuatoriana de
13 Responsabilidad Limitada “COMPANIA AGRICOLA E
14 INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA., al tenor de las
15 cláusulas siguientes:-----

16 **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES.**— Comparecen al
17 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,
18 por una parte, el señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUELA,
19 por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE y
20 TRADENTE; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS
21 y ADQUIRENTES: El señor Ingeniero LUIS FELIPE BORJA
22 ALVEAR, por sus propios derechos; Doña ELSA EUNICE
23 ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA, por sus propios
24 derechos; y, Doña KATIA BORJA ALVEAR, por sus propios
25 derechos.— Además, la señora GLADYS CARMITA CALLEGOS
26 GARCIA DE BORJA, con el objeto de autorizar a su
27 cónyuge el otorgamiento y suscripción del presente
28 instrumento.-----



AB. MELVA R. DE
VERDUGA
Notario XVI - Guayaquil

1 CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La "COMPANIA AGRICOLA
2 E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA." se constituyó
3 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
4 del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma,
5 el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, e
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
7 el dieciocho de Mayo del mismo año. Luego por escritura
8 pública extendida el diecisiete de Enero de mil
9 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor
10 Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Febrero del
12 mismo año, la "Compañía Agrícola e Industrial ALFADOMUS
13 C. Ltda.", reformó sus Estatutos y Aumentó su Capital
14 Social a la suma de Dos millones de sucres. Por último,
15 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
16 Noveño de este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el
17 diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y
18 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el dieciocho de Febrero de mil novecientos
20 ochenta y dos, la Compañía reformó sus Estatutos y
21 elevó su Capital Social a la suma de Quince millones de
22 sucres. El compareciente, señor Marco Antonio Borja
23 Barzuetas, es socio de la mencionada Compañía, de cuyo
24 capital social tiene un mil cincuenta participaciones,
25 valor de un mil sucres cada una, y ha obtenido la
26 autorización a que se refiere el Artículo ciento quince
27 de la Ley de Compañías, para ceder y transferir dichas
28 participaciones conforme consta del documento que se

18 Mayo
57

1050



1 acompaña para que sea agregado a este instrumento.-----
2 CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expresados, el
4 señor MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA, declara que es su
5 voluntad ceder y transferir la totalidad de las UN MIL
6 CINCUENTA (1.050) PARTICIPACIONES que tiene en el
7 Capital Social de la "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL
8 ALFADOMUS, C. LTDA.", en favor de las siguientes
9 personas: Señor Ingeniero, LUIS FELIPE BORJA ALVEAR,
10 ciento sesenta y ocho (168) participaciones, Doña ELSA
11 EUNICE ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA, cuatrocientas ochenta
12 y tres (483) participaciones, y a Doña KATIA BORJA
13 ALVEAR, trescientas noventa y nueve (399)
14 participaciones. Los señores Ingeniero Luis Felipe
15 Borja Alvear, Elsa Eunice Alvear, Arboleda de Borja y
16 Katia Borja Alvear, declaran que aceptan tal cesión y
17 transferencia de participaciones. Los cesionarios
18 quedan facultados para obtener la inscripción de la
19 cesión en los Libros de la Compañía, la anulación del
20 certificado de aportación del cedente y la emisión de
21 nuevos certificados a favor de los cesionarios.-----
22 CONCLUSION: Agregue usted, Señora Notario, las demás
23 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez
24 de la presente escritura pública.-----
25 firmado) legible. Abogado Julio Durán Borja, Registro
26 número tres mil ochenta y nueve Guayas.-----
27 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----
28 Los comparecientes en sus calidades aprueban el

168
483
399
1050
3

AL

"COPIA:ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "COMPANIA AGRICOLA E
INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA."; CORRESPONDIENTE AL DIA DIECINUEVE
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA"

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve dias del mes de Abril de mil novecientos noventa, a las seis de la tarde, en el local social de la compania "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA.", ubicado en la planta baja del inmueble situado en las calles Nueve de Octubre, numero dos mil doscientos seis y Tungurahua, de esta ciudad de Guayaquil, estando juntos la totalidad de los socios de la Compania y habiendo acordado previamente y por unanimidad la celebracion de esta Junta asi como los asuntos que en ella se trataren y haciendo uso del derecho que concede el articulo doscientos ochenta de la Ley de Companias vigente, se reune la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compania. COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA., a la que concurren los siguientes socios: UNO.- Senor Luis Felipe Borja Barrezueta, propietario de tres mil trescientas sesenta participaciones, de un mil sucres cada una; DOS.- Senora Ana Victoria Borja Barrezueta, propietaria de un mil cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una; TRES.- Senor Marco Antonio Borja Barrezueta, propietario de un mil cincuenta participaciones, de un mil sucres cada una; CUATRO.- Senora Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja, propietaria de un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; CINCO.- Senora Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja, propietaria de un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; SEIS.- Senora Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran, propietaria de un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; SIETE.- Senorita arquitecta Enma Borja Alvear, propietaria de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; OCHO.- Senor David Borja Alvear, propietario de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; NUEVE.- Senora Elsa Alvear Arboleda de Borja, propietaria de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; DIEZ.- Senora Katya Borja Alvear, propietaria de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una; y, ONCE.- Los senores herederos de la causante senora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramirez, propietarios de cinco mil quinientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, debidamente representados por el senor Luis Felipe Borja Barrezueta, conforme lo acredita con

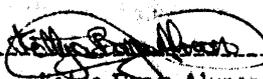


la carta - poder que para el efecto le ha sido otorgada, en cumplimiento con lo que al respecto dispone el artículo 109 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.- El señor Luis Felipe Borja Barrezueta, en calidad de Presidente de la Compañía declara legalmente instalada la Junta en la que actúa como Secretaria la Gerente de la Compañía, señora Katya Borja Alvear.- Seguidamente el señor Presidente toma la palabra y manifiesta: "Conforme lo acordado previamente y por unanimidad, corresponde a esta Junta autorizar, a petición expresa de los socios: Ana Victoria Borja Barrezueta, Azucena María Barriga Trujillo vda. de Borja, Fanny Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán, Marco Antonio Borja Barrezueta, y, Edith Estefanía Calderón Zambrano vda. de Borja, para que puedan ceder y transferir las participaciones que tienen en el capital social de la Compañía, en la forma siguiente: PRIMERO.- A la socia señora Ana Victoria Borja Barrezueta, para que pueda ceder y transferir las un mil cincuenta participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, a favor del señor Luis Felipe Borja Barrezueta; SEGUNDO.- A la socia señora Azucena María Barriga Trujillo vda. de Borja, para que pueda ceder y transferir las un mil cincuenta participaciones que tiene en el capital social de la Compañía, a favor del señor Luis Felipe Borja Barrezueta; TERCERO.- A la socia señora Fanny Estefanía Borja Barrezueta vda. de Durán, quien tiene un mil cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía, para que pueda ceder y transferir quinientas veinticinco participaciones a favor del señor Luis Felipe Borja Barrezueta y quinientas veinticinco participaciones a favor del señor Luis Felipe Borja Alvear; CUARTO.- Al Socio señor Marco Antonio Borja Barrezueta, quien tiene un mil cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía, para que pueda ceder y transferir ciento sesenta y ocho participaciones a favor del señor Luis Felipe Borja Alvear, cuatrocientas ochenta y tres participaciones a favor de la señora Elsa Alvear Arboleda de Borja, y, trescientas noventa y nueve participaciones a favor de la señora Katya Borja Alvear; QUINTO.- A la socia señora Edith Estefanía Calderón Zambrano vda. de Borja, quien tiene un mil cincuenta participaciones en el capital social de la Compañía, para que pueda ceder y transferir ochenta y cuatro participaciones a favor de la señora Katya Borja Alvear, cuatrocientas ochenta y tres participaciones a favor de la señorita arquitecta Enma Borja Alvear, y, cuatrocientas ochenta y tres participaciones a favor del señor David Borja Alvear. Lo que pongo a consideración de esta Junta

General".- Sometido el asunto a consideracion; luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar a los socios: senora Ana Victoria Borja Barrezueta, Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja, Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran, Marco Antonio Borja Barrezueta, y, Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja para que cedan y transfieran sus respectivas participaciones que tienen en el capital social de la Compania, a favor de las personas, en los terminos y en la forma que ellos asi lo han solicitado; y que siendo, en iguales terminos, expuesta por el senor Presidente, ha sido conocida, debatida, resuelta y favorablemente aceptada en su integridad por esta Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redaccion de esta acta, hecho lo cual, se le da lectura en alta voz, siendo aprobada por la totalidad de los socios concurrentes y con lo que el Presidente da por terminada esta sesion, a las siete y treinta minutos de la noche, suscribiendo para constancia esta acta todos los socios con el senor Presidente y senora Secretaria que certifica: f) Luis Felipe Borja Barrezueta, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.- f) Ana Victoria Borja Barrezueta.- f) Marco Antonio Borja Barrezueta.- f) Edith Estefania Calderon Zambrano vda.de Borja.- f) Azucena Maria Barriga Trujillo vda.de Borja.- f) Fanny Estefania Borja Barrezueta vda.de Duran.- f) Enma Borja Alvear.- f) David Borja Alvear.- f) Elsa Alvear Arboleda de Borja.- f) p.Los Herederos de la senora Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda.de Borja Ramirez, Luis Felipe Borja Barrezueta.- f) Katya Borja Alvear, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL".-

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de las Sesiones de Juntas Generales de la compania de responsabilidad limitada "COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA."; a mi cargo, y al que me remito, en caso necesario.-

Guayaquil, 19 de Abril de 1.990



Katya Borja Alvear
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL



Guayaquil, Abril 20 de 1990

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, cumpléme certificar que la Junta General Extraordinaria de la Compañía COMPANIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS C. LTDA. reunida con la presencia de la totalidad del Capital Social, en sesión celebrada el día diecinueve de Abril de mil novecientos noventa, autorizo al señor Marco Antonio Borja Barzueata para que transfiera, las un mil cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que tiene como socio en el capital social de la compañía, a favor de las siguientes personas, en la forma que a continuación indico: señor Luis Felipe Borja Alvear, ciento sesenta y ocho participaciones; señora Elsa Alvear Arboleda de Borja, cuatrocientas ochenta y tres participaciones; y, señora Katia Borja Alvear, trescientas noventa y nueve participaciones.-

168
483
399
1050

ALFADOMUS C. LTDA.


Katia Borja Alvear
GERENTE GENERAL





AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 contenido de la minuta inserta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
3 legales.----- La cuantía de este instrumento público es
4 de un millón cincuenta mil sucres.----- Queda agregado
5 a mi registro formando parte integrante de la presente:
6 El certificado de autorización de la cesión y
7 transferencia de las participaciones.----- Leída que
8 fué integrante por mí, la Notario los intervinientes,
9 éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus
10 partes, y para constancia firman en unidad de acto
11 conmigo, de todo lo cual DOY FE. - /

12
13 **MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA**

C.C. No. 0700023708

C.V. No. 024-039

14 *Marco Antonio Borja Barrezueta* ✓

15 **GLADYS CARMITA GALLEGOS GARCIA DE BORJA**

C.C. No. 0700073158

C.V. No. DUPLICADO

16 *Glady Carmita Gallegos Garcia de Borja* ✓

17 **ING. LUIS FELIPE BORJA ALVEAR**

C.C. No. 0907850863

C.V. No. 009-GU35159

18 *Luis Felipe Borja Alvear* ✓

19 **ELSA BONICE ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA**

C.C. No. 0902647282

C.V. No. 016-099

20 *Elsa Bonice Alvear Arboleda de Borja* ✓

21 **KATJA BORJA ALVEAR**

C.C. No. 0905921227

C.V. No. 050-245

22 *Katja Borja Alvear* ✓

23 **AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA**

NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

24
25
26
27 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, Y QUE SE OTORGO ANTE
28 MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE



1 SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE
2 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Melva R. de Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL



3
4
5
6
7
8
9 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tom6 nota de la cesi6n de participa_
10 ciones que contiene esta escritura a fojas 2.440 del Registro Mercantil
11 de mil novecientos cincuenta i siete; 7.294 del mismo Registro de mil -
12 novecientos sesenta i cinco; 993 del Registro Mercantil, Rubro de Indus_
13 triales, de mil novecientos setenta i cuatro; 2.025 y 2.046 del mismo -
14 Registro de mil novecientos ochenta, al margen de las inscripciones res_
15 pectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa.-

16 El Registrador Mercantil *Hector Miguel Uivar Andrade*
17
18 AB. HECTOR MIGUEL UIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28